



Ayuntamiento  
de Fuengirola

Secretaría General

## REGISTRO DE SALIDA

Expediente:161/2017/SECRE  
Fecha Resolución: 19/06/2017  
Número de Resolución: 5361/2017

SISTEM MELESUR ENERGIA SA  
CL ANGOSTURA DE LA CAPELLANIA, 1  
29130 ALHAURIN DE LA TORRE  
MALAGA



Nº Notif: NA/00000001/3563/000001355

### NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba mencionada, firmada por la Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 3298/2017, de fecha 26 de Abril de 2017se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la contratación del **Servicio de Conexión y Desconexión de las Atracciones, Puestos de Venta y Viviendas de los Feriantes que se instalen en las Fiestas que se celebren en Fuengirola (Expte. 016/2017-CONTR)** aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Visto que con fecha 8 de Mayo de 2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 2 de Junio de 2017 la Mesa de Contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido servicio a la entidad **SISTEM MELESUR ENERGIA SA** con CIF: A-29.654.399

Visto que mediante Resolución nº 4897/2017, de fecha 6 de Junio de 2017 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo III del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia F-331/2017.

Visto que el licitador **SISTEM MELESUR ENERGIA SA** presentó garantía definitiva por importe de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS EUROS (738,73 €), correspondiente al 5% del importe o precio total de adjudicación, IVA excluido, así como los documentos justificativos exigidos.

1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11773700665013562652 en <http://sede.fuengirola.es/validacion>





Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que n lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** No admitir la oferta presentada por la entidad EUROEXTIN SL al haber sido presentada fuera de plazo.

**TERCERO.** Adjudicar a la entidad **SISTEM MELESUR ENERGIA SA** el **Servicio de Conexión y Desconexión de las Atracciones, Puestos de Venta y Viviendas de los Feriantes que se instalen en las Fiestas que se celebren en Fuengirola (Expte. 016/2017-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

| <b>PRECIO ANUAL DEL SERVICIO</b>       |                        |                   |                     |
|--|------------------------|-------------------|---------------------|
| <b>EVENTO- CELEBRACIÓN</b>             | <b>IVA no incluido</b> | <b>IVA 21%</b>    | <b>IVA incluido</b> |
| Feria Internacional Pueblos, Abr/ May. | 2.375,00 €             | 498,75 €          | 2.873,75 €          |
| Verbena de San Juan, Junio             | 950,00 €               | 199,50 €          | 1.149,50 €          |
| Feria del Carmen, Julio                | 3.800,00 €             | 798,00 €          | 4.598,00 €          |
| Verbena de los Pacos, Agosto           | 522,50 €               | 109,72 €          | 632,22 €            |
| Feria del Rosario, Octubre             | 7.125,00 €             | 1.496,25 €        | 8.621,25 €          |
| <b>TOTALES</b>                         | <b>14.772,50 €</b>     | <b>3.102,22 €</b> | <b>17.874,72 €</b>  |

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:





| ENTIDAD                      | CR 1.1 | CR 1.2 | CR 2  | TOTAL        |
|------------------------------|--------|--------|-------|--------------|
| SISTCONTROL COSTA DEL SOL SL | 20     | 20     | 38.50 | 88.50        |
| SISTEM MELESUR ENERGIA       | 25     | 25     | 50.00 | <b>90.00</b> |

**CUARTO.** La duración inicial del contrato será de 1 año con la posibilidad de una prórroga por un año más. Siendo la duración total del contrato de dos años.

**QUINTO.** En el ejercicio 2017, el contrato se iniciará en la celebración de la verbena de San Juan

**SEXTO.** Notificar a la entidad **SISTEM MELESUR ENERGIA SA**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que se deberá efectuar no más tarde de los 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los Licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**SEPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**OCTAVO.** Publicar la formalización del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del contratante.

**NOVENO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.





Ayuntamiento  
de Fuengirola  
**Secretaría General**

